



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 25 SEP 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.131

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 14.07.17 entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Const. Sistema Iluminación Multicanchas Diferentes Sectores Comuna Retiro" Cód. Bip N°30.400.222-0
- 4) La Res. Exenta N°4.493, de fecha 20.07.17 que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.
- 5) El Decreto Exento N°2.563, de fecha 28.07.17 que sanciona el mismo convenio por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Sist. Iluminación Multicanchas Dif. Sect. Comuna Retiro" ID N°4511-14-LP17
- 7) El Decreto Exento N°2.694, de fecha 10.08.17 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa comisión de apertura y evaluación de la referida propuesta pública.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 23.08.17
- 9) Las preguntas efectuadas por los proveedores y respuestas respectivas
- 10) El Decreto Exento N°2.996, de fecha 07.09.17, que modifica la comisión de apertura de las propuestas.
- 11) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 12) El Acta de Apertura de fecha 07.09.17
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de propuestas de fecha 22.09.17

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Sist. de Iluminación Multicanchas Diferentes Sectores Comuna Retiro" Cód. Bip N°30.400.222-0 financiado con recursos FRIL 2017
2. Que, mediante Decreto Exento N°2.694, de fecha 10.08.17 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-14-LP17 y se designó la comisión de Apertura y Evaluación de propuestas.
3. Que, mediante Decreto Exento N°2.996, de fecha 07.09.17 se modificó la Comisión de Apertura de Propuestas.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 35%
- Registro de Contratista	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4, "Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.", Rut N°77.962.620-2 y "Vibrados El Maitén Ltda." Rut N°78.878.310-8
6. Que, en el Acta de Apertura emitido por la Comisión encargada de la licitación N°4511-14-LP17, de fecha 07.09.17, que se adjunta a este Decreto, se declaran Inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes "Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.", Rut N°77.962.620-2 y "Vibrados El Maitén Ltda." Rut N°78.878.310-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

6. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura respecto del proponente Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.", Rut N°77.962.620-2, se funda en que la oferta final expresada en Formato Oficial de Oferta Económica (Anexo N°7) y Presupuesto Detallado (Anexo N°8) no coincide con la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, faltando a lo establecido numeral 26.3 de las Bases Adm., además adjunta un Certificado de Inscripción en Registro de Contratistas de Obras Menores del MOP cuya inscripción (N°810 de fecha 04.08.2014) se encuentra suspendida a contar del 01.09.2017 por no actualización de inscripción.
7. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "Vibrados El Maitén Ltda." Rut N°78.878.310-8, se funda en que no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Presupuesto Detallado y Programación Financiera, que adicionan un valor proforma no considerado en la oferta electrónica, faltando a lo establecido numeral 26.3 de las Bases Adm.
8. Que, en el Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación N°4511-14-LP17, de fecha 22.09.17, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibles la oferta presentada por el proponente "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora respecto del proponente "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4, se funda en que no alcanza la nota mínima de adjudicación, faltando a lo establecido en numeral 26.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los proponentes "Soc. de Ingeniería y Construcción Fase Ltda." Rut N°76.548.270-4, "Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.", Rut N°77.962.620-2 y "Vibrados El Maitén Ltda." Rut N°78.878.310-8, en el marco de la licitación "**Const. Sist. de Iluminación Multicanchas Diferentes Sectores Comuna Retiro**" ID N°4511-14-LP17, por cuanto ninguno cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA GUZMÁN CASTRO
SECRETARIA MUNICIPAL

RRP/MGC/GB/vmm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPAN (2)
- Carpeta Licitación